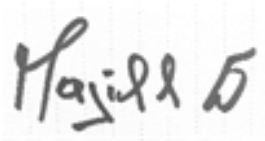


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 14 de junio de 2022. A despacho del señor juez informándole que la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio “Tipografía y Litografía GRAFIMAGEN”, se llevó a cabo el día 09 de junio de 2022, por parte de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Manizales, Caldas. Para Proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2021-00250

Auto interlocutorio nro. 0736

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES – CALDAS

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena **AGREGAR** y **PONER EN CONOCIMIENTO**, de las partes, dentro del presente proceso de **DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DECLARATORIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN**, promovido a través de apoderado, por la señora **LINA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 30.328.854, en contra del señor **ADRIÁN TABARES TOBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.286.145, la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado; “Tipografía y Litografía GRAFIMAGEN”, la cual se llevó a cabo el día 09 de junio de 2022, por parte de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Manizales, Caldas.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a651f5a2e8451f541b2ed709b8459a6063783479d3552a52d85748734978d2**

Documento generado en 14/06/2022 03:50:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>